



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Esquina - Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.

DEMANDANTE: CRISTINA CEQUEA LÓPEZ.

DEMANDADO: JAVIER ALBERTO DURÁN SEQUEA, NELSON DURÁN SEQUEA, CARLOS ANDRÉS DURANT AMOR, ALEJANDRO DURANT AMOR y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARNULFO DURÁN JULIO.

RADICACIÓN: 200013110003-2022-00366-00.

El despacho mediante auto de veinticuatro (24) de octubre de 2022 inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA. El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

A.A.C.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d45bb6e5356bb8ff85d9aeb617520248875f69b5b4e3211ef268c53e0722949e**

Documento generado en 18/11/2022 06:06:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>